





EXP-UNC: 61604/2019

Córdoba,

0 9 DIC 2019

## VISTO:

El Acuerdo Individual de Pasantía Educativa propiciado por la Secretaría de Asuntos Estudiantiles, a celebrarse entre la Facultad de Derecho, Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba y la alumna regular de la carrera de Abogacía **Srta. Silvina de los Ángeles, PASTOR, DNI Nº 45.242.437,** en los términos de la Ley de Pasantías 26.427 y la Ordenanza HCS Nº 1/09;

## Y CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplidos los requisitos establecidos al efecto por la mencionada normativa;

Por ello;

## EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO RESUELVE

<u>Articulo 1.-</u> Aprobar el Acuerdo Individual de Pasantía Educativa, desde el día 15 de agosto de 2019 propiciado por la Secretaría de Asuntos Estudiantiles, a celebrarse entre la Facultad de Derecho, Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba y la alumna regular de la carrera de Abogacía Srta. Silvina de los Ángeles, PASTOR, DNI Nº 45.242.437 que como anexo forma parte de la presente resolución, y suscribirlo.

<u>Articulo 2.-</u> La Secretaría de Asuntos Estudiantiles, una vez suscrito el instrumento pertinente, deberá notificar fehacientemente al Rectorado, a través de la Secretaría General, conforme lo dispuesto por el Art. 3 de la Ordenanza de la HCS Nº 1/09.

Articulo 3.- Protocolícese, comuníquese, y pase para su conocimiento y demás efectos a

la Secretaria de Asuntos Estudiantiles.

RESOLUCIÓN Nº:

iriversidad

UNLERMO BARRERA BUYELER

FACULTAD DE DERECTO ISDAD NACIONAL DI CORDOBA



SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA MINISTERIO DE EDUCACIÓN

## ACUERDO INDIVIDUAL DE PASANTÍA

Entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, con domicilio en calle Av. Haya de la Torre s/n, de la Ciudad de Córdoba -Facultad de Derecho, representada por el Señor Decano DR. GUILLERMO BARRERA BUTELER, por una parte, y por la otra, el EDUCACIÓN DE LA MINISTERIO  $\mathbf{DE}$ PROVINCIA DE representado en este acto por el Sr. Ministro de Educación, PROF. WALTER MARIO GRAHOVAC, en adelante el MINISTERIO, con domicilio en calle Rosario de Santa Fe 650 - Edificio Bajo, de la Ciudad de Córdoba, y el alumno regular de la carrera de Abogacía, al Sr. SANTIAGO LIBOA, D.N.I. N° 38.731.448, C.U.I.L.  $N^{\circ}$  20-38731448-3, de 24 años de edad, con domicilio en calle Deán Funes N° 477 Piso 4 Dpto. D - Barrio Centro, de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, convienen en celebrar el presente Acuerdo Individual que con las siguientes cláusulas:

SEGUNDA: LUGAR- DURACIÓN - CARGA HORARIA: La pasantía se desarrollará en la DIRECCIÓN GENERAL EDUCACIÓN TÉCNICA Y FORMACIÓN PROFESIONAL DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA, sita en calle Humberto Primo N° 467 - Segundo Piso, de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, y tendrá una duración de doce (12) meses, con una carga horaria

Secretaría de Gestión Administrativa (+54) (0351) 4462400 Int. 3031 Santa Rosa 751 - Tercer Piso. Córdoba Capital - República Argentina

Ministerio de





SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA MINISTERIO DE EDUCACIÓN

de veinte (20) horas semanales, la desarrollar de lunes a viernes de 10:00 hs a 14:00 hs.

QUINTA: La UNIVERSIDAD-FACULTAD, designa como Docente Guía, a quien se menciona en la Cláusula Novena, quien deberá elaborar un plan de trabajo que determine el proceso educativo del estudiante, en forma conjunta con el Tutor, en el marco de las disposiciones del Proyecto Pedagógico Integral. Además, será responsabilidad del Docente Guía y del Tutor la implementación de la pasantía, su control y evaluación de los aspectos formativos, debiendo elaborar informes periódicos para la incorporación en el legajo del alumno, quién deberá ser notificado fehacientemente.

**SEXTA: TUTOR:** El MINISTERIO designa como Tutor a quien se menciona en la Cláusula Novena respecto de quien declara posee experiencia laboral específica u capacidad para planificar,

Secretaría de Gestión Administrativa (+54) (0351) 4462400 Int. 3031 Santa Rosa 751 - Tercer Piso. Córdoba Capital - República Argentina

Ministerio de EDUCACION





SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA MINISTERIO DE EDUCACIÓN

SEPTIMA: El PASANTE: El Pasante, deberá: 1- Ajustarse a los horarios, normas y reglamentos internos del MINISTERIO, en un todo de acuerdo a la legislación vigente. 2- Observar las normas de seguridad, higiene y disciplina que rigen en él.3-Considerar como confidencial toda información que reciba o llegue a su conocimiento, relacionada con la actividad, clientes, proveedores, procesos, fórmulas, métodos y aquellas que sean calificadas por el Tutor o el Docente Guía a las que pudiera tener acceso en forma directa o indirecta durante su período de pasantía. 4- Presentar un informe al finalizar la evaluación de sus actividades. Ante el incumplimiento por del pasante cualquiera de de las obligaciones descriptas, el MINISTERIO podrá dejar sin efecto el presente Acuerdo comunicando tal situación en forma fehaciente a la UNIVERSIDAD-FACULTAD. -----

OCTAVA: BENEFICIOS REGULARES Y LICENCIAS: El pasante recibirá todos los beneficios regulares y licencias que se acuerden al personal del MINISTERIO (días por vacaciones, días por examen, días por enfermedad y régimen de asistencia). En caso de examen parcial el pasante contará como mínimo con el día de su realización, y si se tratase de un examen final, el día hábil anterior y el de su realización. En cualquier caso, el pasante deberá informar al MINISTERIO, con antelación de tres (03) días dicha circunstancia y presentará luego el pertinente certificado expedido por las autoridades de la UNIVERSIDAD-FACULTAD.

NOVENA: TUTORES, DOCENTES, GUÍAS, DESIGNACIÓN: A los efectos de la implementación, control y evaluación de la presente

Secretaría de Gestión Administrativa (+54) (0351) 4462400 Int. 3031 Santa Rosa 751 - Tercer Piso. Córdoba Capital - República Argentina

Ministerio de





SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CORDORA MINISTERIO DE EDUCACIÓN

pasantía se designa por parte de la UNIVERSIDAD-FACULTAD, como Docente Guía a **HUMBERTO MOLINA**, Legajo UNC Nº 31166 con domicilio especial en calle Obispo Trejo N° 242, de la Ciudad de Córdoba y como Tutor se designa por parte del MINISTERIO a NOEMÍ DEL VALLE VALENZUELA, C.U.I.L. N° 27-12614781-9, domicilio especial en calle Humberto Primo N° 467 - Segundo Piso, de la ciudad de Córdoba, quienes elaborarán de manera conjunta un plan de trabajo que determine el proceso educativo del estudiante para alcanzar los objetivos pedagógicos de la pasantía. Plan éste que se incorporará al legajo individual del pasante y será notificado fehacientemente al mismo y constituirá el objeto de las actividades del pasante en el MINISTERIO. Tanto el Tutor como el Docente Guía en función de las obligaciones que les impone la Ley N° 26.427, prestan conformidad a sus designaciones suscribiendo al pie del ----presente. -----DÉCIMA: REGISTRACIÓN: Una vez firmado este Acuerdo, se notificará fehacientemente al Rectorado de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, de conformidad a lo dispuesto por el art. 5 de la Ley N° 26.427. -----DÉCIMA PRIMERA: En todo aquello no previsto en el presente se estará a lo dispuesto por la Ley N° 26.427 y sus respectivas reglamentaciones. ------DÉCIMA SEGUNDA: RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS: Las partes se someterán a la competencia de los Tribunales Federales de Córdoba, a los efectos de dirimir las controversias que se pudieren suscitar con motivo de este Acuerdo. ------

Secretaría de Gestión Administrativa (+54) (0351) 4462400 Int. 3031 Santa Rosa 751 - Tercer Piso. Córdoba Capital - República Argentina







SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA MINISTERIO DE EDUCACIÓN

En prueba de conformidad se firman CINCO (05) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, uno para cada uno de las partes y el último a los fines de cumplimentar las disposiciones de la Cláusula Décima Segunda, en la Ciudad de Córdoba, a los quince días del mes de agosto de dos mil diecinueve.

Universidad Firma:

Winisterio Firma:

Prof: Walter Granovac

Ministro de Educación
Provincia de Córdoba

Pasante Firma:

Ministro Companyo Marchana de Companyo de Córdoba

Pasante Firma:

Ministro Companyo Marchana de Companyo de Córdoba

Pasante Firma:

Ministro Companyo de Córdoba

Pasante Firma:

Ministro Companyo de Córdoba

DRA. NOEMI VALENZUELA

JEFE DEPARTAMENTO

ASUNTOS LEGALES

DESTRUMENTO

Docente Guía Firma: ..... ASUNTOS ELEMANTES DOCENTOS ELEMANTES ELEMANTES

Secretaría de Gestión Administrativa (+54) (0351) 4462400 Int. 3031 Santa Rosa 751 - Tercer Piso. Córdoba Capital - República Argentina

Tutor Firma: (.

